FORMALIZACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATISTA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/586135

OBJETO: "FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN JÓVENES".

IMPORTE DE LICITACIÓN:
- Importe total (IVA excluido): 20.971,11 €
- Importe del IVA (21%): 4.403,93 €
- Importe total (IVA incluido): 25.375,04 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:
- Importe (sin IVA): 9.232,30 € (nueve mil doscientos treinta y dos euros con treinta céntimos).
- IVA (21%): 1.938,78 (mil novecientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos).
- Importe total (IVA incluido): 11.171,08 € (once mil ciento setenta y un euros con ocho céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución comenzará desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
1832180000 G/32F/22719/00	S0689	11.171,08 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP)

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

D. IGNACIO LÓPEZ MARTÍN , NIF- 02548164V, actuando en representación de la entidad licitadora Insex, S. Coop. And. de interés social, con CIF núm. F90395161 y domicilio fiscal en c/ Otto Engelhardt, 3, 41004 (Sevilla), en calidad de administrador solidario según consta en el Registro de Cooperativas de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de fecha 9 de octubre de 2018 a la Hoja Nº 04893, bajo el asiento Nº 1 y en aplicación del artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente ACEPTA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de 23 de diciembre de 2025, del contrato administrativo denominado "FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN JÓVENES" (CONTR 2025/586135), tramitado por el Servicio de Personal y Administración General-Sección de Contratación, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Mediante dicha aceptación, el adjudicatario se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), aprobados mediante resolución de 07 de noviembre de 2025, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, y de acuerdo con la propuesta ofertada, por un importe de 11.171,08 € (once mil ciento setenta y un euros con ocho céntimos).

Con respecto a las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado, se compromete a ejecutar dicho contrato con las mejoras siguientes:

1. La empresa licitadora entrega en cada una de las sesiones de la acción a cada participante un cuaderno y un bolígrafo. (10 puntos).

EL REPRESENTANTE LEGAL
Insex, S. Coop. And. de interés social

D. Ignacio López Martín

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Por avocación: Resolución D. G. Instituto Andaluz de la Juventud de 19 de noviembre de 2025

Fdo: Pedro Antonio Ramírez Sánchez